

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Doctor  
**ALEJANDRO TORRES PERICO**  
Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial  
**Ministerio de Comercio Industria y Turismo**  
Calle 28 No. 13A-15  
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2018-048186

Bogotá D.C., 24 de diciembre de 2018 11:43

Radicado entrada 1-2018-126488  
No. Expediente 1502/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 2496.

Apreciado doctor Torres:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 2-2018-031100 del 14 de diciembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 2496 del 14 de diciembre de 2018, *por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-02 Dirección General de Comercio Exterior en la Vigencia fiscal de 2018*, por valor de \$40,0 millones financiados con recursos Nación Fondos Especiales.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se requieren para cumplir con el pago de las indemnizaciones por vacaciones de servidores públicos en provisionalidad que se han retirado de la entidad por efecto de los nombramientos de la Convocatoria 428 de 2016 y aquellos que obtuvieron su derecho a la pensión de jubilación y tienen vacaciones causadas y no disfrutadas y de las Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público.

La entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 2496 en dos (2) folios  
Revisó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos  
Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General de Presupuesto Público Nacional.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General de Presupuesto Público Nacional.